

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día diez de septiembre del dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente: -----

Orden del Día-----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.-Declaración de existencia de *quórum*.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

Cuarto.-lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación y Apoyo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un contrato de comodato con la empresa Dicons, S.A. de C.V., con respecto al inmueble ubicado en la región 236, manzana 24, lote 31 de la Ciudad de Cancún, en los términos del propio acuerdo.-----

Séptimo.- Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, diversas reformas y adiciones al Bando de Gobierno y Policía y al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de instituir el “Cabildo Infantil por un Día”, en los términos de la propia iniciativa.-----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir el día 17 de mayo como el “Día Municipal de Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia”, en los términos del propio acuerdo.-----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación del recinto oficial para la celebración de la sesión solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal rendirá el primer informe de gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal; así como la designación de la correspondiente Comisión de Cortesía, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo.- Asuntos generales.-----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:-----

Primero.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente solicito la dispensa de la lectura del acta anterior ya que tenemos conocimiento de ella con días de anticipación. Gracias. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la vigésima tercera sesión ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada el acta de la vigésima tercera sesión ordinaria.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del

acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación y Apoyo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013- 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado A, fracción XXXI, inciso b, último párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153-A, 153-B, 153-C, 153-G y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1o, 2o, 3o, 7o, 6o, 65, 66 Fracción I, incisos b), k) y u), 90 fracciones I y XIV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 26, 33, 45, 46, 49 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio;

Que este Municipio, cuenta con programas de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con lo que obtiene recursos para el desarrollo proyectos encaminados a cumplir con el objetivo que persigue el "Programa Hábitat";

Que Hábitat es un programa que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas;

Que los lineamientos de operación del programa hábitat establecen que los cursos y talleres, que se realicen con recursos de dicho programa, de cualquier modalidad y en lo que resulte aplicable, se llevaran a cabo con el apoyo o participación de instancias oficiales competentes quienes deberán otorgar las certificaciones o reconocimientos que procedan;

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme se establece en el artículo 1º de su Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de enero de 1996;

Que conforme a su objeto, el ICATQR podrá impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, en atención a lo previsto en el artículo 2º, párrafo I, de su decreto de creación;

Que el ICATQR cuenta con el registro y reconocimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo tocante a sus programas e instructores, por lo que puede realizar actividades como agente capacitador;

Que es una prioridad para este Municipio que ciudadanos cuenten con el apoyo estratégico para adquirir conocimientos para poder desarrollarse laboralmente, por lo que reviste una singular importancia que se imparta e impulse la capacitación formal por parte del ICATQR, y que esta resulte en beneficio de quienes se adhieran activamente a ella;

Que de conformidad con el artículo 35 del Manual de Operación del Programa Hábitat 2014, la propuesta de inversión correspondiente a la modalidad de Desarrollo Social y Comunitario deberá ser integral, por lo que deberá cubrir ciertos requisitos, dentro del subprograma Desarrollo de Capacidades Individuales, y se realizaran acciones de Desarrollo de Capacidades y Habilidades para el Trabajo;

Que el Ejecutor, en este caso el municipio, dará prioridad a las acciones que respondan a necesidades identificadas en el Plan Maestro y Plan de Acción Integral del Polígono del Programa Hábitat, a fin de dar continuidad a las acciones en el corto, mediano y largo plazo;

Que el municipio de Benito Juárez, a través de los talleres participativos en donde los habitantes de los polígonos expresaron sus necesidades en materia de capacitación para el trabajo, fue la base para que la Universidad del Caribe, elaborara diez Planes de Acción Integral para los tres polígonos Hábitat que establece la SEDATU, donde se recomendó la realización de las acciones, cursos y talleres que más convienen al municipio, dicho proceso de participación y detección de necesidad fue del mes de febrero a abril del dos mil catorce. De ahí la necesidad de concertar el convenio marco objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones antes mencionadas, y en virtud de tratarse de la firma de un convenio marco de cooperación y apoyo entre el Municipio de Benito Juárez y el ICATQR, para efectos de establecer las bases a partir de las cuales las partes, puedan llevar a cabo de manera conjunta la organización y desarrollo de actividades de capacitación, prestación de servicios profesionales, prestación de servicio social, investigación y de difusión de la cultura; y en el entendido que los resultados, informes y estudios que resulten serán entregables y formarán parte del patrimonio municipal como bienes del dominio público, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del CONVENIO MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN Y APOYO con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento, el CONVENIO MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN Y APOYO con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- El convenio marco de apoyo y colaboración objeto del presente acuerdo, se circunscribirá únicamente a la realización de las acciones y proyectos aprobados en el Programa de Inversión Anual vigente. Cualquier otro programa o ramo administrativo que se pretenda realizar en atención al convenio objeto del presente acuerdo, se deberá someter a la consideración, y en su caso, aprobación de este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO.- En el diseño e implementación de las acciones y proyectos, participarán activamente el personal técnico y directivo de las Secretarías Municipales del ramo y la Dirección General de Planeación.

QUINTO.- Los resultados, informes y estudios derivados de la elaboración de los proyectos objeto del presente acuerdo, serán entregables y quedarán en propiedad del Municipio de Benito Juárez, por lo que deberán formar parte del Patrimonio Municipal como bienes del dominio público. Asimismo, se deberá guardar una copia de los mismos, en el Centro de Documentación Municipal.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección General de Planeación para que informe periódicamente a este Honorable Ayuntamiento, con respecto a la realización de los proyectos objeto del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Igualmente señor Presidente solicito evitar la lectura de los considerandos, los puntos de acuerdo y las declaraciones y solamente irnos a las clausulas, ya que las cláusulas viene siendo la síntesis de cómo va a ser manejado con goce temporal y algunas cuestiones. No sé si estén de acuerdo o quieren que se lean algunos términos. Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Los puntos de acuerdo. Y uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Los puntos de acuerdo (Voces). A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el

Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, quien manifestó: Adelante Regidora Latifa. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, en relación al acuerdo por supuesto que lo voy a votar a favor pero nos llegó una información, este, pudiera decirse que donde le estamos dando sustento a este convenio que vamos a firmar en el que se nos habla de las tres zonas prioritarias que tenemos. A mí sí me gustaría que más adelante llamáramos al de Desarrollo Social y nos diera una explicación sobre estos polígonos de pobreza que ha determinado la SEDATU para estar, este, todos en la dinámica de este trabajo que hizo el observatorio. Es cuanto. Gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Latifa. ¿Algún otro Regidora, Regidora?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación y Apoyo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación y Apoyo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un contrato de comodato con la empresa Diconsa, S.A. de C.V., con respecto al inmueble ubicado en la región 236, manzana 24, lote 31 de la Ciudad de Cancún, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en el artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127 fracción VI, 133, 134, 145, 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 90 fracción I y XIV, 229 fracción I, 237, 238 fracción II, 241 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2662, 2665, 2667, 2668, 2669, 2670 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Quintana Roo; 212, 213, 217 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 4º fracción I y 41 del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción II y IV, 33, 34, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que DICONSA Sociedad Anónima de Capital Variable, es una empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al Sector Desarrollo Social federal, que tiene el propósito de coadyuvar al fomento del desarrollo social y económico de los mexicanos, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto mediante su participación organizada, así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre;

Que en ese sentido, es una de las prioridades de la presente administración municipal, lograr una mejora significativa en la nutrición de la población benitojuarenses que habita en comunidades rurales o marginadas, con el objeto de impulsar el desarrollo de las familias

y su entorno, por lo cual, resulta de primordial importancia apoyar la tarea encomendada a DICONSA de llevar productos básicos y complementarios de calidad y bajo precio a las localidades que más los necesitan, de forma eficiente y oportuna;

Que el acceso a los apoyos del programa de DICONSA se lleva a cabo por medio del funcionamiento de Centros de Atención a Beneficiarios o CABE administrados con apoyo de la propia comunidad, mismos que deben encontrarse ubicados a lo largo de las demarcaciones territoriales en las que DICONSA actúa; en el mismo sentido, es evidente que dadas las necesidades de este municipio y de su población, la instalación de un nuevo Centro de Atención a Beneficiarios en territorio municipal sería muy benéfico para los habitantes de escasos recursos o que viven en condiciones más precarias;

Que de acuerdo con el marco jurídico aplicable en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el mismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública;

Que este Municipio es el legal propietario del predio ubicado en la Supermanzana 236, manzana 24, lote 31, en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, extremo que acredita con el Contrato de Donación pura y simple suscrito con el Instituto de Vivienda del Estado de Quintana Roo INVIGROO, en fecha veinticinco de enero de dos mil dos;

Que por otra parte el Código Civil del Estado de Quintana Roo, establece que el comodato o préstamo de uso, es la figura jurídica mediante la cual una de las partes denominada comodante, cede de manera temporal y gratuita el uso de un bien no fungible al comodatario, quien se obliga a restituirlo individualmente en las condiciones en las que fue entregado;

Que por las características jurídicas que revisten al comodato, dicha figura permite el uso temporal del bien sin que ello implique de ninguna forma el traslado de dominio, esto es, se otorga únicamente el uso del inmueble a título gratuito, pero no la propiedad del mismo;

Que mediante oficio dirigido al Licenciado Paul Michell Carrillo de Cáceres, DICONSA manifestó a este Ayuntamiento, que con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Cruzada Nacional en contra del hambre implementada por el ejecutivo federal, la necesidad de hacer uso de un inmueble con las características del ubicado dentro de la Supermanzana 236, manzana 24, lote 31, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 293.74 m², especificando que el mismo sería utilizado como Centro de Atención a Beneficiarios, también conocido como CABE;

Que toda vez que es un compromiso de este gobierno municipal contribuir con la superación de la pobreza alimentaria de los más necesitados, así como coadyuvar con las instancias avocadas al abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales y marginadas de este Municipio, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un Contrato de Comodato a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria DICONSA Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del inmueble propiedad de este Municipio, constante de 293.74 m² ubicado dentro del Lote 31, Manzana 24, Supermanzana 236, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los siguientes términos:

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y PEDRO REYES PÉREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO” EN SU CARÁCTER DE COMODANTE Y POR OTRA PARTE DICONSA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. RAFAEL AARÓN ECHEVERRÍA SOBERANIS EN SU CARÁCTER DE COMODATARIO, EN ADELANTE “DICONSA” SOBRE EL BIEN INMUEBLE CONSTANTE DE 293.74m² UBICADO DENTRO DE LA SUPERMANZANA 236, MANZANA 24, LOTE 31, LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EN ADELANTE “EL INMUEBLE”; DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara **EL MUNICIPIO**:

I.1.- Que es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 126, 127 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Paul Michell Carrillo de Cáceres, en su carácter de Presidente Municipal, es el titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

I.3.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90, Fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo el Presidente Municipal tiene la facultad de celebrar, a nombre del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, los instrumentos, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

I.4.- Que así mismo, el Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que el Presidente Municipal será el único facultado para firmar contratos y convenios, en los cuales se afecte al patrimonio municipal, mismo acto que deberá ser certificado por el Secretario del Ayuntamiento; debiendo constar además, las firmas de las unidades administrativas que por sus funciones deban de conocer del mismo.

I.5.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda y Creadito Publico es **MBJ750410-JT4** conforme a su cédula de identificación fiscal.

I.6.- Que señala como su domicilio legal el edificio conocido como Palacio Municipal ubicado en la Avenida Tulum número 5, Supermanzana 5, Manzana 5, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

I.7.- Que es legal propietario de **EL INMUEBLE** objeto del presente comodato, ubicado en la Supermanzana 236, manzana 24, lote 31 extremo que acredita con el contrato de donación gratuita pura y simple otorgada por el Instituto de Vivienda del Estado de Quintana Roo, de fecha 25 de enero de 2002; asimismo, manifiesta bajo protesta decir verdad estar en posibilidad de otorgar el uso del mismo.

I.8.- Que dentro del inmueble al que se hace referencia en la declaración inmediata anterior, se encuentra el predio ocupado por DICONSA con una superficie de 293.74 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 20.60+9.40 metros con parque y estacionamiento
Al sur: en 16.28+13.72 metros con estacionamiento, edificio y pasillo
Al este: en 5.6+11.65 metros con calle 49 y edificio
Al oeste: en 14.15+3.10 metros con lote 31 y parque

II.- Declara **DICONSA**:

II.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número cuarenta mil setenta y uno de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto del Valle Prieto, Notario Público Número 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente en la Secretaría de Desarrollo Social, tal y como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2013.

II.2 Que mediante escritura pública número setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de DICONSA, celebrada el 8 de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA S.A. de C.V. a partir del 1° de enero del año 2000.

II.3 Que por escritura pública número setenta y tres mil setecientos tres de fecha 13 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de DICONSA, en el cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy denominada DICONSA S.A. de C.V. como fusionante de todas ellas.

II.4 Que por escritura pública número setenta y tres mil setecientos sesenta y seis, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público Número 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO S.A. de C.V. en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA como fusionadas.

II.5 Que las escrituras públicas anteriormente mencionadas se encuentran inscritas en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, con el folio mercantil número 98440.

II.6 Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es **DIC860428M2A** conforme a su cedula de identificación fiscal.

II.7 Que en este acto se encuentra representada por su Apoderado Legal el **C. RAFAEL AARÓN ECHEVERRÍA SOBERANIS**, quien cuenta con todas las facultades necesarias para obligarse en los términos de este contrato, facultades que se encuentran contenidas en la escritura pública número ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Titular de la Notaria Pública número setenta y dos del Distrito Federal, manifestando bajo protesta de decir la verdad que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la presente fecha.

II.8 Que cuenta con la capacidad económica, técnica, jurídica, administrativa y de personal, para dar cumplimiento a los términos de este contrato.

II.9 Que tiene entre su objeto social el coadyuvar al fomento de desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante la participación organizada de dicha población.

II.10 Que señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en todo lo relacionado con este contrato, el ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo S/N, esquina Insurgentes, Colonia 20 de Noviembre, en la Ciudad de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo.

Hechas las anteriores declaraciones y reconocidas sus respectivas personalidades las partes se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL MUNICIPIO concede a **DICONSA** el uso y goce temporal a título gratuito de **EL INMUEBLE** constante de 293.74 m² ubicado dentro de la Supermanzana 236, manzana 24, lote 31, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, y **DICONSA** se obliga a su vez, a hacer uso del inmueble otorgado en comodato como **Centro de Atención a Beneficiarios Diconsa (CABE)**, asimismo, para el cumplimiento de su objeto social que es coadyuvar al fomento del desarrollo social y económico del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto mediante su participación organizada, así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

SEGUNDA.- Que en este acto las partes hacen constar que **EL INMUEBLE** objeto del presente comodato, ha sido ya entregado por **EL MUNICIPIO** a **DICONSA**.

TERCERA.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo y hasta el día **29 de septiembre de 2016**. Una vez llegada esta última fecha, **DICONSA** y **EL MUNICIPIO** podrán acordar la renovación del presente instrumento en sus términos, en un plazo no mayor de 60 días naturales. Transcurrido el plazo estipulado y de no llegarse a un acuerdo, **DICONSA** se obliga a restituir el bien inmueble que le ha sido otorgado en comodato inmediatamente.

CUARTA.- DICONSA se obliga a no otorgar a terceros el uso del bien materia del presente contrato, ya que el uso que realizará de mismo es con el fin específico estipulado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTA.- DICONSA se obliga a llevar a cabo durante la vigencia del presente contrato a su cuenta y cargo, el mantenimiento, limpieza y vigilancia de **EL INMUEBLE**; asimismo, se obliga a contratar a cuenta suya, las pólizas de seguro necesarias de conformidad al objeto para el que será utilizado **EL INMUEBLE**.

SEXTA.- DICONSA se obliga a cuidar y proteger **EL INMUEBLE** entregado, y a responder de cualquier deterioro que este sufra, inclusive si se emplea en uso distinto a la naturaleza del mismo, o si se excediese en el plazo convenido.

SÉPTIMA.- EL MUNICIPIO podrá rescindir en cualquier momento este contrato sin ninguna responsabilidad de su parte, si **DICONSA** falta al cumplimiento de alguna de las obligaciones que el presente contrato le impone.

OCTAVA.- Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los XX días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

POR "EL MUNICIPIO"

PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PEDRO REYES PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

POR "DICONSA"

LIC. RAFAEL AARÓN ECHEVERRÍA SOBERANIS

APODERADO LEGAL

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Paul Michell Carrillo de Cáceres, Presidente Municipal y Pedro Reyes Pérez, Director de Administración y Patrimonio Municipal la suscripción del contrato objeto del presente acuerdo; asimismo se instruye a este último para que vigile el estricto cumplimiento de sus términos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahm González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Señor Presidente buenas tardes, buenas tardes Secretario, compañeros. Solicito obviar la lectura de los considerandos de este acuerdo e irnos directamente a la lectura de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Candy Ayuso, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Como sabemos Diconsa es una empresa de participación estatal mayoritaria, que pertenece al sector de desarrollo social y dentro de sus objetivos centrales destaca llevar productos básicos y complementarios, de calidad y bajo precio a las localidades que más lo necesitan, de forma eficiente y oportuna. La propuesta del comodato que hoy se nos presenta permitirá tener un nuevo centro de abasto con lo cual podremos fortalecer un programa con un importante impacto social. Es importante resaltar que el acuerdo de comodato se ajusta a las disposiciones legales vigentes y no vulnera el patrimonio municipal. Por estas razones y por lo que significara esta nueva tienda de Diconsa, para miles de benitojuarenses es que mi voto será a favor. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Ayuso. ¿Algún otro Regidor, Regidora que desee hacer uso de la palabra?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la celebración de un contrato de comodato con la empresa Diconsa, S.A. de C.V., con respecto al inmueble ubicado en la región 236, manzana 24, lote 31 de la Ciudad de Cancún, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada la celebración de un contrato de comodato con la empresa Diconsa, S.A. de C.V., con respecto al inmueble ubicado en la región 236, manzana 24, lote 31 de la Ciudad de Cancún.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la iniciativa mediante la cual el Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración

de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, diversas reformas y adiciones al Bando de Gobierno y Policía y al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de instituir el “Cabildo Infantil por un Día”, en los términos de la propia iniciativa. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

C. MANUEL JESÚS TZAB CASTRO, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en los artículos 3º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 47, 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 5º, 8º fracción VI, 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción VII, 73, 74, 92, 93 fracción IV, 103, 104 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 142, 152, 153, 155 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 32 fracción IX y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del presente escrito vengo a someter a la consideración del pleno de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, una iniciativa para adicionar con una fracción XXVII al artículo 5º, recorriendo la actual fracción XXVII para quedar como XXVIII, adicionar el artículo 342-TER y reformar la fracción IV del artículo 342 todos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y adicionar con una fracción X al artículo 111 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

La autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial;

En ese mismo tenor, los Ayuntamientos tendrán facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

En particular y de conformidad con el marco jurídico referenciado, es facultad de los Regidores presentar al Ayuntamiento las iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o en su caso, de reformas o adiciones a los mismos;

Ahora bien, son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal garantizar la educación y fomentar la realización de actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

En congruencia con lo anterior y con el propósito de fomentar la cultura de la democracia y la activa participación cívica de todas las niñas y niños que representan el futuro de nuestro municipio y del Estado de Quintana Roo, en el desahogo el noveno punto del orden del día de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, celebrada en el día 18 de junio de 2014, se aprobó en sus términos la Convocatoria para que las niñas y niños que cursan el quinto y sexto año de educación primaria en escuelas públicas o privadas en el municipio, que se distinguen por su promedio escolar, desempeño deportivo o por desarrollar actividades en pro de la infancia, participaran en el programa “Cabildo Infantil por un Día”, mismo que se llevó cabo en fecha 8 de julio de 2014;

Es importante destacar que la realización de dicho evento fue todo un éxito, ya que se contó con la participación entusiasta de 79 alumnos, quienes apoyados por sus familias y maestros, hicieron patente la importancia de este evento, demostrando a través de las

voces infantiles, que el mismo tiene la fortaleza para formar parte de una de las actividades anuales más importantes del calendario de actividades municipales, por ser generador de una cultura cívica de los niños, niñas y jóvenes, con un impacto social significativo;

De ahí que el programa que nos ocupa deba entenderse como una actividad periódica para obtener los resultados esperados, mediante la emisión de una convocatoria anual que sea aprobada por el Ayuntamiento, en la que niños y niñas de escuelas públicas o privadas circunscritas en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y que se distingan por su promedio escolar o desempeño deportivo, o por desarrollar actividades en pro de la infancia, participen en el proceso de selección del programa “Cabildo Infantil por un día”;

Aunado a lo anterior y en vista de la enorme importancia que representa la participación activa de los menores y jóvenes en la vida cívica, política y pública de nuestro municipio, este Honorable Cabildo, tiene en sus manos la oportunidad de instituir la figura de “Cabildo Infantil por un Día” a celebrarse en el mes de junio de cada año, esto con la finalidad de que se fomente la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas y niños que representan el presente y futuro de nuestro Municipio;

En ese contexto, y en la inteligencia que la presente iniciativa pretende obtener el fortalecimiento de una cultura política representativa y democrática con la participación las niñas, niños y jóvenes, que resulte en un futuro ciudadano más participativo e involucrado con los valores de la democracia y de la comunidad en la que habitan, y en virtud de que la presente administración municipal considera que la celebración del evento objeto de la presente iniciativa, es crear un espacio de reflexión para nuestra niñez, así como promover los valores cívicos, los derechos de los niños y concientizar más a los funcionarios públicos de los problemas sociales actuales en nuestro municipio, tales como salud, vivienda, seguridad social, seguridad pública, derechos humanos, educación, medio ambiente, y empleo, entre otros temas, me permito proponer la presente **INICIATIVA PARA ADICIONAR CON UNA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 5º, RECORRIENDO LA ACTUAL FRACCIÓN XXVII PARA QUEDAR COMO XXVIII, REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 342 Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 342-TER TODOS DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y ADICIONAR CON UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar del tenor literal siguiente:

BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Artículo 5.- ...

I a XXVI...

XXVII. Fomentar y fortalecer, los derechos de la niñez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las diversas tareas municipales, que eleven el nivel de vida de la población.

XXVIII...

Artículo 342.- ...

I a III...

IV. Coadyuvar en el proceso de programación de actividades cívico- educativas, deportivas, cívicas, culturales y artísticas, que eleven el nivel de vida de la población y que fomenten a la vez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las tareas del gobierno municipal.

V a IX...

Artículo 342-TER.- Se instituye el programa anual de “Cabildo Infantil por un Día”, por lo que el Ayuntamiento autorizará cada año, dentro del presupuesto de egresos del municipio, una partida presupuestal suficiente, de manera que se lleve a cabo el evento relativo al citado programa “Cabildo Infantil por un Día”, en el mes de junio de cada año.

La Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal y en representación de este H. Ayuntamiento, son responsables de expedir la Convocatoria previa aprobación del Cabildo y llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento.

**REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO,**

Artículo 111.- ...

I a IX...

X. Expedir, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal y en representación del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria anual previamente aprobada por el Cabildo, del programa “Cabildo Infantil por un Día”, así como llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto se realice.

POR LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O.- Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes. Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y que pasemos directo ya a los puntos de acuerdo, puesto que ya se ha analizado esto con anterioridad. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura del punto único, el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa del Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, a las Comisiones Unidas de Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Educación, Cultura y Deportes. Por lo que se ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Adelante Regidor Tzab. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Presidente muy buenas noches, compañeros Regidores buenas noches, público que nos acompaña, buenas noches. Es necesario que nosotros pongamos en la niñez todas las herramientas y todo lo necesario para que ellos empiecen a valorar la política. La política desgraciadamente en estos momentos no es la mejor vista a nivel nacional. Entonces es necesario que nosotros empecemos con los niños a darles a entender que la política debe de ser sinónimo de bienestar. Que si estamos haciendo la política es porque debemos de dar equidad a todos los sectores y en tanto desde más pequeños enseñemos a los niños a la política debe de ser el instrumento o debe de ser el instrumento para que todos los ciudadanos podamos vivir en paz y podamos todos los ciudadanos convivir en esta sociedad, creo que en ese momento vamos a poder tener buenos políticos, vamos a tener una mejor ciudadanía pero sobre todo vamos a tener creo que mayores beneficios de este instrumento que es la política. Entonces por lo tanto y dado que el evento anterior del Cabildo Infantil ya se ha hizo y muchos niños participaron y creo que si están ansiosos por además saber qué es lo que hace un Presidente Municipal, que es lo que hacen los Regidores. Entonces creo que debemos de instituir esto y en este sentido va la iniciativa, de que cada año se haga este evento del Cabildo Infantil y podamos tanto Municipio como autoridades educativas y sobre todo con los niños poder tener este lazo y sobre todo que los niños sepan que hacen los ciudadanos, que hacen los políticos y además también a donde se va el recurso que se obtiene de los impuestos. Muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Tzab. ¿Algún otro Regidor, Regidora?. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Yo creo que el motivo principal que nos lleva a estar viendo, promoviendo esta iniciativa que nos presenta hoy el compañero Tzab, es que con la experiencia que tuvimos en el Cabildo Infantil, este, veíamos que habían dos o tres niños que pertenecían a determinada escuela y lo que nosotros queremos es que participen la mayor parte de las escuelas y que pongamos los candados suficientes para que cada escuela se sienta representada en

estos diecisiete lugares que tendría en el Cabildo. Eso es lo que queremos hacer, la vez anterior se fueron pasando las fechas y pues fue de última hora y por eso es que no se invitó a la cantidad necesaria de escuelas y con esto nosotros queremos reparar ese error y hacerlo para que participen la mayor cantidad de escuelas y este, para nosotros fue una lección ver a los niños usando nuestros espacios y la responsabilidad de nosotros de enseñarles al menos a los niños que estén llegando cuales son responsabilidades que tenemos como Regidores. En el caso específico mío yo lo primero que le dije a mi Regidor es que era una Regidor de representación proporcional para que así empezara a quedar claras las reglas del juego para que la gente o los chiquillos empiecen a entender el rol que se juega en un proceso democrático. Es cuanto. Gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. Si muy importante ambas posiciones. Si es importante que este Ayuntamiento, esta administración, este Cabildo deje huella y que dejemos asentada esta como ya una reglamentación y que sea cada año que esta iniciativa se pueda llevar a cabo. Va a ser de mucho provecho para la niñez de Benito Juárez y de la Ciudad de Cancún. ¿Algún otro Regidor, Regidora? Regidor Cervera, adelante. Y en uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Si, como Secretario de la Comisión que preside mi compañero Regidor Manuel Tzab Castro, creo que definitivamente el estar promoviendo esta, este, esta participación definitivamente es fundamental para el tema del civismo, creo que urge en esta Ciudad fomentar el civismo y esta práctica que es un procedimiento, es una buen camino. Yo lo que sugeriría y recomendaría que para ampliar aún más el proceso se fomentara el proceso un poco más al voto, o sea que estuviera con mayor tiempo como bien dice la Regidora, con mayor amplitud pero que también se fomentara la cultura del voto y esto para que también los participantes sientan de que es un proceso del cual lo que prevalece es la acción democrática y en ese sentido, el hecho de que los niños participen como ciudadanos definitivamente contribuye a ciudadanizar la política que es lo que definitivamente va a ir mejorando, debe de mejorar la función pública. Por eso yo felicito mucho esta iniciativa. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Cervera. ¿Algún otro Regidor, Regidora? Ana Paty, perdón me pareció que levantaste la mano. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración turnar la iniciativa a las Comisiones Unidas de Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Educación, Cultura y Deportes, misma que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado el trámite de la iniciativa.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir el día 17 de mayo como el “Día Municipal de Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia”, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 1º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 13, 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Decreto por el que se deroga el diverso por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 21 de marzo del 2013; 2º, 3º, 65, 66 fracción I, incisos b) y c), y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 5º, 9º y demás aplicables de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y II, 6º fracción I, 60 apartado A fracción I y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 33, 45, 46, 49 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el estado mexicano es parte de tratados internacionales cuyo propósito fundamental es salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y no permitir ningún tipo de discriminación. Que en el contexto de nuestro estado de derecho las disposiciones que contienen estos tratados, tienen la equivalencia de norma constitucional;

Que de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley;

Que de igual forma este precepto constitucional prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 1º de diciembre de 1948, reconoce de manera relevante el principio de "No discriminación" (artículo 1º y 2º, incisos 1 y 2):

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

- 1- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independientemente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Que la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, dispone en su artículo 26, que "la Ley prohibiría toda discriminación y garantizará a todas las personas igual y efectiva protección contra la discriminación, cualquiera que sea su fundamento, tal como la raza, color, sexo, lengua, religión nacional o racial, propiedad nacimiento u otros status"

Que desde el 17 de mayo de 1990, se celebra cada año "El Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia", conmemoración impulsada por las organizaciones de la sociedad civil, por varios gobiernos y por las Naciones Unidas, para promover la defensa y la garantía de los derechos de las personas con estas preferencias sexuales;

Que el 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció y rectificó que la orientación sexual, ya sea heterosexual, bisexual u homosexual por sí misma, no debe ser vista como un "trastorno". Esta decisión se plasma en la 10ª revisión de la Estadística Internacional de Clasificación de las Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados. En versiones anteriores de esta clasificación, la homosexualidad era considerada un "trastorno sexual";

Que el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia tiene uno de sus antecedentes más próximos, en la decisión que tomó -en 1990- la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental. Aunque parezca increíble, hasta hace menos de dos décadas el mundo y los

ahora denominados consensos globales, entendían a la homosexualidad como un trastorno de la mente, como una deformación del propio cuerpo humano.;

Que no obstante lo anterior, y a pesar que las condiciones generales de las personas homosexuales y transexuales han mejorado cualitativamente, aún existen situaciones terribles que los números y la estadística resaltan: Expertos en la materia consideran a América Latina y el Caribe como la región con mayor número de crímenes homofóbicos del mundo;

Que sobre este mismo tema, el segundo lugar lo ocupa México, y se estima que por cada caso reportado existen otros tres que nunca se denuncian. Setenta y un por ciento de los mexicanos no está dispuesto a apoyar los derechos de las personas homosexuales y transexuales. Nueve de cada diez personas homosexuales afirma que existe discriminación en su contra. Cuatro de cada diez personas homosexuales dice haber sido discriminado en su trabajo a causa de su orientación sexual y setenta por ciento de las personas homosexuales considera que la discriminación en su contra ha aumentado en los últimos años;

Que otra remesa de cifras negativas es la que tiene que ver con crímenes por homofobia en México: Trescientos treinta y siete asesinatos documentados entre 1995 y 2004, trescientos veintidós hombres y quince mujeres, ciento un casos de ejecuciones con arma blanca, sesenta y cinco muertos a golpes, cuarenta y ocho estrangulados, treinta y siete con múltiples torturas, y mil un ejecuciones estimadas entre 1995 y 2004;

Que el contexto y la situación de las personas homosexuales y transexuales en México, siguen siendo desalentadores, por lo que las acciones interinstitucionales en concordancia con la sociedad en general, deben generar una serie de acciones directas y concretas orientadas a contrarrestar y reivindicar esta realidad;

Que el gran desafío es que los derechos humanos de todas las personas, sean una realidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y que de ella no se excluya a ningún grupo de personas. Sin embargo, es evidente que muchas personas homosexuales y transexuales, no disfrutan de sus derechos fundamentales. De ahí la necesidad de trabajar para que se hable de los logros alcanzados en la defensa de los derechos de estas personas y no de estadísticas de discriminación, repudio y odio;

Que derivado de lo anterior, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto mediante el cual se declara "Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia" el 17 de mayo de cada año. Lo cual también es acorde a las políticas de no discriminación impulsadas y plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018;

Que por las consideraciones expuestas, y por corresponde a los a los Ayuntamientos observar, promover el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales o constitucionales en condiciones de igualdad de las personas, consagrados por el orden jurídico mexicano, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba instituir dentro del calendario cívico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, EL DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LESBOFOBIA, el día 17 de mayo de cada año.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que en atención al DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LESBOFOBIA, los días 17 de mayo de cada año, se realicen una evaluación de las acciones y actividades interinstitucionales que se hayan realizado para contrarrestar y reivindicar la situación que viven estos grupos de personas en diversos ámbitos de la vida cotidiana, y se lleven a cabo una serie de actividades en conmemoración de esta lucha.

TERCERO.- En su caso, y para los efectos del punto de acuerdo que antecede, se crea un comité permanente integrado en atención a lo siguiente:

- I.- Presidente, el ciudadano Presidente Municipal, quien será suplido en sus ausencias por el representante que el designe;
- II.- Secretario Ejecutivo, que será el Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico;
- III.- Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Atención a la Niñez y Personas en Situación de Vulnerabilidad;
- IV.- Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Turismo;
- V.- Vocal Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana;
- VI.- Vocales los Titulares de las siguientes dependencias de la administración pública municipal:

- A. Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- B. Instituto Municipal de Cultura y las Artes;
- C. Instituto Municipal de la Mujer;
- D. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- E. Dirección de Turismo; y,
- F. Dirección de Comunicación Social.

VII.- Vocales representantes de las instituciones y organismos:

- A. Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- B. Universidad del Caribe;
- C. Instituto Tecnológico de Cancún; y,
- D. Procuraduría General de Justicia del Estado.

VIII.- Asesores permanentes del comité:

- A. Asociaciones colegiadas de profesionistas que proponga el ciudadano Presidente Municipal;
- B. Organizaciones de la sociedad civil, convocadas por el comité a propuesta del ciudadano Presidente Municipal; y,
- C. Personalidades, activistas independientes, académicos o investigadores relacionados con el tema, invitados por el comité a propuesta del ciudadano Presidente Municipal.

CUARTO.- Se instruye a las Comisiones Ordinarias de Atención a la Niñez y Personas en Situación de Vulnerabilidad y de Reglamentación y Mejora Regulatoria, la elaboración del Reglamento Interno del Comité Permanente objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye al Comité Permanente objeto del presente acuerdo, para que formule una propuesta de atención interinstitucional en el ámbito de la administración pública municipal, orientada a prevenir, atender y eliminar la discriminación motivada por la homofobia, transfobia y lesbofobia.

SEXTO.- Se instruye al Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico para que en su carácter de Secretario Ejecutivo, convoque a la inmediata instalación del comité objeto del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley

Al concluir la lectura del documento, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Regidora Latifa, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Solo una pequeña corrección en el acuerdo tercero, en la fracción segunda, este Ayuntamiento está determinando que el Secretario Ejecutivo será el Secretario Municipal de Desarrollo Social y dice o a quien el designe y yo creo que debe de decir como dice el del Presidente, su suplente será quien el designe pero este Ayuntamiento lo está nombrando a él para que sea. Nada más es una pequeña corrección porque si no pues el designara, este, al ejecutivo y este Ayuntamiento es el que está tomando esa decisión. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Ok Regidora, muchas gracias lo consideramos. Regidor adelante, Alberto Vado. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, quien manifestó: Gracias Presidente, saludo a todos mis compañeros Regidores, saludo también a la gente que nos escucha por el radio y sobre todo un fuerte saludo a todos los activistas de la comunidad LGTB que se encuentran el día de hoy aquí con nosotros así como diversas organizaciones y organizadores de los pasados *prides* que hemos tenido en nuestra bella Ciudad. El motivo principal de esta iniciativa yo quiero comentarles es darle respuesta a una necesidad que ha tenido la comunidad LGTB en el Municipio durante más de treinta años. Es bien sabida la situación de discriminación y de homofobia y crímenes de odio que esta comunidad ha vivido a lo largo de su historia y también es de reconocer el grande esfuerzo que se está llevando a cabo en nuestra administración. Yo recuerdo, así como recuerda la comunidad LGTB que hace un par de meses fue un compromiso que el Presidente Municipal, Paul Carrillo tuvo con esta comunidad que fue precisamente el de escuchar, analizar pero no quedarse en un discurso romántico, si no realmente tomar las medidas pertinentes reales con hechos. Quiero comentarles también que esta propuesta

viene ya trabajándose desde el 17 de mayo que acabamos de pasar. Quiero comentarles que por instrucciones también de nuestro Presidente y en conjunto trabajo con el resto de los Regidores, llevamos a cabo una jornada histórica en el Municipio que fue una jornada en contra precisamente de la homofobia y a favor de esta lucha, donde tuvimos conferencias en diversas universidades, donde dimos capacitación por parte de derechos humanos a nivel nacional hacia nuestros elementos de Seguridad Pública y por primera vez, pudimos tener realmente un acercamiento con todas nuestras autoridades, puesto que también diversos secretarios y directores fueron parte de esta capacitación y de esta sensibilización. Esta propuesta y esta iniciativa no se queda solamente para celebrar un día, el 17 de mayo y se olvida por el resto del año, esta propuesta va mucho más allá, donde nos obliga a nosotros como funcionarios, como autoridades a darle seguimiento oportuno los 365 días del año. Esta lucha no es de un día, esta lucha es constante y es por eso que la creación de este comité va a permitir que de una manera clara y transparente como se ha ido manifestando este gobierno y esta administración pueda rendirle cuentas a toda la comunidad de LGTB de que es lo que estamos realmente haciendo, de tal forma que nosotros mismos podamos medir los alcances, las estrategias y sobre todo seguir avanzando en esta lucha que es incansable, es una lucha, nos queda mucho todavía por hacer, nos queda mucho todavía por lograr, pero quiero reconocer que se está consiguiendo y estas son las piedras, estas son precisamente las piedras que nosotros iremos construyendo para tener un Municipio incluyente, incluso un Municipio que respete a todos sin distinciones y estamos consiguiéndolo, estamos logrando y es una filosofía de esta administración. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz **el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Alberto Vado por sus palabras. ¿Algún otro Regidor, Regidora que desee hacer uso de la palabra?. Me uno totalmente a las palabras del Regidor Alberto Vado. Estamos 24 años atrasados en este Municipio en cuanto a sumarnos en esta iniciativa que años y décadas atrás se han sumado países, ciudades y bueno pues Benito Juárez que es una Ciudad vanguardista, que es una Ciudad que queremos y queremos seguir dejándola como el primer lugar turísticamente en Latinoamérica, era increíble que no se sumaran desde antes a esta iniciativa. Muchas gracias Regidores. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración instituir el día 17 de mayo como el “Día Municipal de Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia”, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado instituir el día 17 de mayo como el “Día Municipal de Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia”.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación del recinto oficial para la celebración de la sesión solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal rendirá el primer informe de gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal; así como la designación de la correspondiente Comisión de Cortesía, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura

al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65, 90 Fracción XI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 49, 53 fracción II y 54 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción II, 3º, 4º, 5º, 6º, 12, 13, 14, 21 y demás aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Presidente Municipal, es el titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, así como de la adecuada observancia al cumplimiento de los programas dirigidos a atender las necesidades, demandas y prioridades del Municipio de Benito Juárez, y una de estas responsabilidades es la de rendir un informe anual al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración pública municipal;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 fracción XI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal deberá rendir al Ayuntamiento, en sesión pública y solemne, entre el 11 y 20 de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal;

Que de conformidad al artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las sesiones del Ayuntamiento, deberán celebrarse en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

Que atendiendo a la solemnidad que requiere el Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y el interés de este Honorable Ayuntamiento, en que todas las representaciones de la comunidad, conozcan de manera directa, clara y concisa la situación que guarda la administración pública municipal, así como los avances, logros y resultados obtenidos hasta la fecha, y toda vez que las características propias de capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento, resultan insuficientes para albergar el aforo comunitario y de invitados especiales, es de someter a consideración, el declarar un recinto oficial temporal que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicho acto, así como la designación de un recinto alterno, toda vez que las inclemencias del clima, pudieran afectar la realización o desarrollo de este evento;

Qué asimismo, y en atención a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se deberá nombrar de entre los miembros del Ayuntamiento, una comisión de cortesía que acompañe a las autoridades a su llegada y salida de las sesiones solemnes en las que se entregue el informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, rendirá el Primer Informe Anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, 2013-2016, el área conocida como "Malecón Tajamar" ubicada en la calle Tajamar de "Malecón Cancún", misma sesión solemne que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2014. Asimismo, se declara como recinto alterno el propio Recinto Alterno el Centro de Convenciones de la ciudad de Cancún.

SEGUNDO.- Serán integrantes de la Comisión de Cortesía para recibir y otorgar los actos de protocolo necesarios a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, que asistan al Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, 2013-2016, los Ciudadanos Guillermo Andrés Brahm González, Síndico Municipal, Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor, Eida Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora, Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor, Olga Hop Arzate, Octava Regidora y Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el

Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, quien manifestó: Adelante Regidor Tzab. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Creo que si el lugar Tajamar es un lugar bonito por excelencia y que además es el lugar donde se reúnen muchos benitojuarenses, creo que es un escenario idóneo para dar un informe y más en este caso el informe donde se han visto, donde todos los ciudadanos de Benito Juárez han visto los avances que ha tenido esta administración. La verdad Presidente felicito por el lugar y que creo que es un buen lugar para que los ciudadanos acudan a escuchar este informe y creo que podemos todos de ese día hacer un gran día, el festejo de haber avanzado, el festejo siendo congruente sobre todo con lo que se fue proponiendo en campaña y que uno por uno se han estado cumpliendo cada uno de los compromisos que se firmaron. Entonces creo que es un buen lugar el Tajamar, lo felicito presidente por la decisión. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor Tzab. Adelante Regidora Maricruz Alanís. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Igualmente señor Presidente felicitarlo por la elección de Tajamar porque además de que el marco es hermoso, el discurso que seguramente se dará, el informe a los ciudadanos será acorde con el marco, todo de acuerdo a lo se prometió, a lo que se ha trabajado y lo que todas las horas intensas que su equipo de trabajo ha estado haciendo durante todo el año y felicidades. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. ¿Algún otro Regidor, Regidora?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la designación del recinto oficial para la celebración de la sesión solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal rendirá el primer informe de gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal; así como la designación de la correspondiente Comisión de Cortesía, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada la designación del recinto oficial para la celebración de la sesión solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal rendirá el primer informe de gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal; así como la designación de la correspondiente Comisión de Cortesía.---

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Décimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el Orden del Día, pero que por su importancia o urgencia requerían ser tratados en esta Sesión. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, manifestó: Siendo las dieciocho horas con

cincuenta y cinco minutos del día diez septiembre del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
